

Municipio de Ensenada, Baja California

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2021-D-02001-19-0442-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 442

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social ", mediante el siguiente código QR:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	103,831.3
Muestra Auditada	96,260.7
Representatividad de la Muestra	92.7%

Respecto de los 455,282.9 miles de pesos transferidos durante el ejercicio fiscal 2021, al Gobierno del estado de Baja California, para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al Municipio de Ensenada, Baja California, que ascendieron a 103,831.3 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión 96,260.7 miles de pesos, que significaron el 92.7% de los recursos asignados a dicho municipio.

Resultados

Control Interno

1. Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por el Municipio de Ensenada, Baja California, ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) durante el ejercicio fiscal 2021, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditan la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a dicho cuestionario, y se determinó que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

MUNICIPIO DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO
CUENTA PÚBLICA 2021

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none"> • Dispone de normas generales en materia de control interno que evalúan su diseño, implementación y eficacia, con el objetivo de coadyuvar con el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. • Ha realizado acciones tendentes a implementar y comprobar su compromiso con los valores éticos, como la emisión de códigos de ética y conducta. • Tiene formalmente establecida la estructura orgánica, así como las atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas. 	<ul style="list-style-type: none"> • No ha establecido comités o grupos de trabajo en materia de control interno, control y desempeño institucional.
Administración de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> • Tiene establecidos los objetivos y metas estratégicas en su Plan de Desarrollo Municipal. • Cuenta con un comité de administración de riesgos debidamente formalizado. 	<ul style="list-style-type: none"> • No cuenta con una metodología de administración de riesgos para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. • No realiza la evaluación de riesgos de los principales procesos sustantivos y adjetivos que dan soporte al cumplimiento de los objetivos y metas de la institución.
Actividades de Control	<ul style="list-style-type: none"> • Cuenta con un comité de tecnologías de información y comunicaciones donde participan los principales funcionarios, personal del área de tecnología y representantes de las áreas usuarias. 	<ul style="list-style-type: none"> • No tiene establecidas las atribuciones y funciones del personal responsable de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes de la institución. • No dispone de políticas o lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones que establezcan claves de acceso a los sistemas, programas y datos.
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> • Tiene formalmente establecidos los responsables de elaborar información sobre la gestión de la institución en materia de presupuesto y 	<ul style="list-style-type: none"> • No cuenta con un mecanismo formal para informar periódicamente al titular de la institución sobre la situación que guarda el

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
	responsabilidad gubernamental; rendición de cuentas. hacendaria; transparencia, fiscalización y contabilidad y fiscalización	funcionamiento general del sistema de control interno. <ul style="list-style-type: none"> No se aplicó la evaluación de control interno y/o riesgos para los sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de las actividades de la institución
Supervisión		<ul style="list-style-type: none"> No realizó la evaluación de los objetivos y metas institucionales a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento y elaborar un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en dichas evaluaciones. No se realizaron auditorías internas ni externas a los procesos sustantivos y adjetivos relevantes de la institución.

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado y evidencia de sus respuestas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por el Municipio de Ensenada, Baja California, a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 43 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada, lo que lo ubica en un nivel de cumplimiento medio.

Durante el desarrollo de la auditoría no se identificaron incumplimientos relevantes a las disposiciones legales aplicables a las operaciones realizadas por el municipio respecto del FISMDF del ejercicio fiscal 2021.

Sin embargo, la Auditoría Superior de la Federación considera que el Municipio de Ensenada, Baja California, no ha evidenciado la puesta en operación de las estrategias y los mecanismos establecidos en su sistema de control interno, por lo que es necesario emprender una mejora continua y con supervisión constante brindar una seguridad razonable en la consecución de sus objetivos institucionales, en la administración y mitigación de sus riesgos, en el apego a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables, la salvaguarda de los recursos públicos y la confiabilidad de la información que genera.

2021-D-02001-19-0442-01-001 **Recomendación**

Para que el Municipio de Ensenada, Baja California, proporcione la documentación e información que compruebe las acciones emprendidas a efecto de atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Transferencia de los Recursos

2. El Municipio de Ensenada, Baja California, recibió de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del estado de Baja California, por partes iguales en los primeros diez meses del año, de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, los 103,831.3 miles de pesos que le fueron asignados para el FISMDF del ejercicio fiscal 2021, los cuales fueron depositados en la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin, donde se administraron de manera exclusiva junto con sus rendimientos financieros generados; asimismo, se comprobó que no se transfirieron recursos a otras cuentas bancarias de forma injustificada, ni se incorporaron recursos locales o aportaciones de beneficiarios en la cuenta bancaria del fondo.

Integración de la Información Financiera

3. El Municipio de Ensenada, Baja California, registró las operaciones del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), para lo cual dispone de un manual de contabilidad, y que dichos registros se encuentran respaldados con la documentación original que cumple con los requisitos fiscales y que fue cancelada con la leyenda “operado” e identificada con el nombre del fondo; asimismo, se comprobó que los pagos se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios y, mediante la verificación de una muestra de 390 comprobantes fiscales digitales por internet, que corresponden al 67.2% del total, se constató que se encontraban vigentes a la fecha de la auditoría.

Transparencia en el Ejercicio de los Recursos

4. El Municipio de Ensenada, Baja California, hizo del conocimiento de sus habitantes al inicio del ejercicio, el monto de los recursos recibidos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021, las obras y acciones por realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios; asimismo, informó trimestralmente los avances en el ejercicio de los recursos y los resultados alcanzados al término del ejercicio, conforme a los lineamientos de información pública del CONAC.

5. El Municipio de Ensenada, Baja California, remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) los informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 al término de cada trimestre de dicho ejercicio, mediante los formatos correspondientes, los cuales fueron publicados en su página de internet.

6. El Municipio de Ensenada, Baja California, reportó trimestralmente la planeación de los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social de la Secretaría de Bienestar, así como las acciones de verificación y seguimiento de las obras y acciones financiadas con dichos recursos.

7. El Municipio de Ensenada, Baja California, cumplió parcialmente con sus obligaciones de transparencia respecto de la planeación, ejercicio y resultados en la aplicación de los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021, ya que la información reportada a su población, a la SHCP y a la Secretaría de Bienestar, no muestra congruencia en lo que se refiere a los montos reportados y número de proyectos financiados con dichos recursos, toda vez que se determinaron diferencias entre dichas fuentes de información.

La Sindicatura Municipal de Ensenada, Baja California, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 220/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

Destino de los Recursos

8. El Municipio de Ensenada, Baja California, recibió recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 por 103,831.3 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros durante su administración por 16.7 miles de pesos, en el periodo de enero a diciembre de 2021, y 5.2 miles de pesos, en el periodo de enero a marzo de 2022, por lo que se determinaron recursos disponibles al 31 de diciembre de 2021 y al 31 de marzo de 2022 por 103,848.0 miles de pesos y 103,853.2 miles de pesos, respectivamente. De estos recursos disponibles, se constató que al 31 de diciembre de 2021 comprometió 103,822.1 miles de pesos y pagó 61,520.4 miles de pesos, importes que representaron el 100.0% y el 59.2% de dichos recursos, respectivamente; en tanto que al 31 de marzo de 2022 pagó 103,822.1 miles de pesos, lo que representó prácticamente el 100.0% del total disponible a esa fecha, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA
EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FISMDF
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Rubro / Concepto	Núm. de obras o acciones	Al 31 de diciembre de 2021		Al 31 de marzo de 2022		Recursos no comprometidos o no pagados dentro de los plazos establecidos	
		Comprometido	Pagado	Pagado	% del disponible		
Comprometidos y pagados							
Recursos aplicados a los objetivos del fondo							
Agua potable	9	9,828.3	6,253.6	9,828.3	9.5		
Drenaje y letrinas	10	11,646.4	6,652.5	11,646.4	11.2		
Electrificación rural y de colonias pobres	3	1,024.7	693.1	1,024.7	1.0		
Infraestructura básica del sector educativo	2	1,487.9	1,143.2	1,487.9	1.4		
Mejoramiento de vivienda	20	2,400.0	0.0	2,400.0	2.3		
Urbanización	48	73,125.8	43,653.9	73,125.8	70.4		
Subtotales	92	99,513.1	58,396.3	99,513.1	95.8		
Otras inversiones							
Programa de desarrollo institucional	1	1,971.5	1,607.8	1,971.5	1.9		
Gastos indirectos	1	2,337.5	1,516.3	2,337.5	2.3		
Subtotales	2	4,309.0	3,124.1	4,309.0	4.2		
Totales (A)	94	103,822.1	61,520.4	103,822.1	100.0		
No comprometidos o no pagados							
		<u>No comprometido</u>	<u>No pagado</u>	<u>No pagado</u>	<u>% del disponible</u>	<u>Reintegrados a la TESOFE</u>	<u>Por reintegrar a la TESOFE</u>
Recursos no comprometidos		25.9	25.9	25.9	0.0	25.9	0.0
Recursos comprometidos no pagados			42,301.7	0.0	0.0	0.0	0.0
Rendimientos financieros generados de enero a marzo de 2022				5.2	0.0	5.2	0.0
Totales (B)		25.9	42,327.6	31.1	0.0	31.1	0.0
		<u>Total</u>	<u>Total</u>	<u>Total</u>	<u>% del disponible</u>		
Disponibles (A + B)		103,848.0	103,848.0	103,853.2	100.0		

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, registros contables y cierre del ejercicio del fondo al 31 de marzo de 2022.

Las obras y acciones financiadas con recursos del fondo se encuentran comprendidas en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y corresponden a proyectos previstos en el catálogo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

9. El Municipio de Ensenada, Baja California, destinó recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021, por 99,513.1 miles de pesos al pago de 92 obras y acciones que benefician directamente a la población que habita en Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) urbanas y en zonas con pobreza extrema acreditada mediante los mecanismos establecidos en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISMDF POR CRITERIO DE INVERSIÓN
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Criterio de inversión	Núm. de obras o acciones	Importe pagado	% del disponible
INVERSIÓN EN OBRAS Y ACCIONES QUE BENEFICIAN DIRECTAMENTE A LA POBLACIÓN CON LOS MAYORES NIVELES DE REZAGO SOCIAL Y POBREZA EXTREMA EN LA ENTIDAD			
Inversión en ZAP urbanas	83	91,278.9	87.9
Inversión en localidades con los dos mayores grados de rezago social	0	0.0	0.0
Inversión en zonas con pobreza extrema	9	8,234.2	7.9
TOTALES	92	99,513.1	95.8

FUENTE: Expedientes de obra del FISMDF 2021; visita de verificación física; Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2021; Población total, indicadores, índice y grado de rezago social según localidad (Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social).

De lo anterior, se comprobó que el Municipio de Ensenada, Baja California, invirtió recursos del fondo por 91,278.9 miles de pesos para la atención de las ZAP urbanas, importe que significó el 87.9% de los recursos disponibles, por lo que cumplió con el 30.0% determinado como mínimo para invertirse en dichas zonas mediante la fórmula contemplada en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

10. El Municipio de Ensenada, Baja California, dispuso de recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 que no fueron comprometidos al 31 de diciembre de 2021 por 25.9 miles de pesos y rendimientos financieros generados de enero a marzo de 2022 por 5.2 miles de pesos, de los cuales se presentó la documentación que acredita su reintegro a la Tesorería de la Federación (TESOFE) dentro de los plazos establecidos en la normativa, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA
 REINTEGRO A LA TESOFE DE LOS RECURSOS DEL FISDMF
 CUENTA PÚBLICA 2021
 (Miles de pesos)

Concepto	Importe determinado	Importe reintegrado a la TESOFE			Importe por reintegrar a la TESOFE
		Dentro del plazo establecido	Fuera del plazo establecido	Total	
Recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2021	25.9	25.9	0.0	25.9	0.0
Recursos comprometidos no pagados al 31 de marzo de 2022	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Rendimientos financieros generados de enero a marzo de 2022	5.2	5.2	0.0	5.2	0.0
TOTALES	31.1	31.1	0.0	31.1	0.0

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, registros contables y pólizas con su documentación soporte.

De lo anterior, se determinó que los recursos no comprometidos y los rendimientos financieros que no se aplicaron fueron reintegrados a la TESOFE dentro de los plazos establecidos en la normativa.

11. El Municipio de Ensenada, Baja California, destinó recursos del FISDMF del ejercicio fiscal 2021 por 1,971.5 miles de pesos al Programa de Desarrollo Institucional, importe que representa el 1.9% del total de los recursos del fondo, por lo que no excedió el 2.0% establecido como límite para dicho concepto en la Ley de Coordinación Fiscal; asimismo, se constató que los recursos fueron destinados al acondicionamiento de espacios físicos, adquisición de software y hardware, instalación y habilitación de estaciones tecnológicas y cursos de capacitación para servidores públicos del municipio, acciones que se encuentran previstas en el catálogo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y fueron incluidas en el convenio suscrito por el municipio con el Gobierno del estado de Baja California y la Secretaría de Bienestar.

12. El Municipio de Ensenada, Baja California, destinó recursos del FISDMF del ejercicio fiscal 2021 por 2,337.5 miles de pesos al pago de gastos indirectos, importe que representa el 2.3% del total de los recursos del fondo, por lo que no excedió el 3.0% establecido como límite para dicho concepto en la Ley de Coordinación Fiscal; asimismo, se constató que los recursos fueron destinados al pago de servicios profesionales para supervisión de obra, así como para reparación, mantenimiento y arrendamiento de vehículos para la verificación y seguimiento de las obras financiadas con el fondo, acciones que se encuentran previstas en el catálogo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

Obras y Acciones Sociales

13. El Municipio de Ensenada, Baja California, adjudicó 60 obras públicas que fueron financiadas con recursos del FISDMF del ejercicio fiscal 2021 por un importe de 90,210.5 miles de pesos, que representa el 90.7% de los recursos del fondo destinados a dicho rubro; dichas adjudicaciones se realizaron de conformidad con la normativa aplicable; 14 de

manera directa por un importe de 13,599.7 miles de pesos y 46 por invitación restringida por un importe de 76,610.8 miles de pesos; se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para cada modalidad de contratación; en los casos de excepción a la licitación pública cuentan con el dictamen correspondiente debidamente justificado; los contratistas participantes no se encontraban inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; las obras públicas están amparadas en contratos que fueron suscritos dentro de los plazos señalados en la normativa; en los casos procedentes se entregó y se garantizó el anticipo correspondiente, y se cuenta con la fianza de cumplimiento de dichos contratos.

14. El Municipio de Ensenada, Baja California, ejecutó las 60 obras públicas que fueron financiadas con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 por un importe de 90,210.5 miles de pesos, conforme a la normativa aplicable, toda vez que las estimaciones presentadas concuerdan con lo especificado en los números generadores, reportes fotográficos y notas de bitácora; se cumplieron las especificaciones, plazos de ejecución y montos pactados en los contratos; en su caso, las modificaciones se encuentran debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios correspondientes; las obras estaban finiquitadas de acuerdo con la normativa, fueron recibidas a satisfacción del municipio y se encuentran en operación; los contratistas entregaron las fianzas de vicios ocultos correspondientes y no se observaron incumplimientos imputables a los contratistas, por lo que no se aplicaron penas convencionales conforme a lo estipulado en los contratos.

15. El Municipio de Ensenada, Baja California, realizó los pagos de las 60 obras públicas que fueron financiadas con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 por un importe de 90,210.5 miles de pesos, los cuales corresponden a los conceptos contratados y ejecutados, se encontraban soportados con la documentación correspondiente como son estimaciones, facturas, avisos de terminación, bitácoras, reportes fotográficos, finiquitos y actas de entrega recepción, y los anticipos otorgados fueron debidamente amortizados.

16. El Municipio de Ensenada, Baja California, no destinó recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 para la ejecución de obras bajo la modalidad de administración directa.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

17. El Municipio de Ensenada, Baja California, adjudicó los siete contratos de adquisiciones, arrendamientos y servicios que fueron financiados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 por un importe de 1,710.2 miles de pesos, que representa el 39.7% de los recursos del fondo destinados a dicho rubro; dichas adjudicaciones se realizaron de conformidad con la normativa aplicable; seis de manera directa por un importe de 1,163.8 miles de pesos y uno por invitación restringida por un importe de 546.4 miles de pesos; se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para cada modalidad de contratación; los proveedores y prestadores de servicios no se encontraban inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; están amparadas en contratos que fueron suscritos dentro de los

plazos señalados en la normativa y se cuenta con la fianza de cumplimiento de dichos contratos.

18. El Municipio de Ensenada, Baja California, ejecutó las acciones correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos y servicios que fueron financiados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 por un importe de 1,710.2 miles de pesos, de acuerdo a la normativa aplicable, toda vez que los bienes adquiridos y arrendados fueron entregados y los servicios se realizaron de conformidad con lo establecido en los contratos, fueron recibidos y otorgados a satisfacción de las áreas correspondientes y, en su caso, se encuentran inventariados, resguardados y en operación, y no se observaron incumplimientos imputables a los proveedores, por lo que no se aplicaron penas convencionales conforme a lo estipulado en los contratos.

19. El Municipio de Ensenada, Baja California, realizó los pagos de los siete contratos de adquisiciones, arrendamientos y servicios que fueron financiados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 por un importe de 1,710.2 miles de pesos, los cuales se encuentran soportados con la documentación correspondiente como son facturas, entradas de almacén, actas administrativas de entrega recepción de equipos de transporte, listados de asistencia a cursos de capacitación, entre otros.

Verificación Física

20. Se realizó la verificación física a una muestra de 60 obras públicas ejecutadas con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 por el Municipio de Ensenada, Baja California, con un importe pagado de 90,210.5 miles de pesos, que representa el 90.7% del total de recursos del fondo destinados a dicho concepto, de las cuales se comprobó que corresponden con el soporte documental presentado por el municipio y, en general, a las especificaciones contratadas conforme a las cantidades y volúmenes presentados en las estimaciones pagadas; que se cumplieron los plazos y condiciones pactadas en los contratos, y que éstas se encuentran concluidas, entregadas a las instancias correspondientes y en operación.

21. No se realizaron visitas de verificación física para los procesos de las adquisiciones arrendamientos y servicios, realizados por el Municipio de Ensenada, Baja California, con recursos del FISMDF para el ejercicio fiscal 2021, ya que con base en los procedimientos de revisión documental, se logró obtener evidencia de que dichas acciones cumplen de forma razonable con las disposiciones legales y normativas aplicables, y no se identifican elementos adicionales, acorde a lo dispuesto en el apartado de niveles de aseguramiento señalado en la Norma Profesional de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización No. 100 "Principios Fundamentales de Auditoría del Sector Público".

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos y Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 21 resultados, de los cuales, en 19 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 96,260.7 miles de pesos, que representó el 92.7% de los 103,831.3 miles de pesos transferidos al Municipio de Ensenada, Baja California, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2021, el Municipio de Ensenada, Baja California, comprometió el 100.0% y pagó el 59.2% de los recursos disponibles, en tanto que al 31 de marzo de 2022 pagó el 100.0% de los recursos disponibles a esa fecha.

En cuanto al ejercicio de los recursos del fondo, el Municipio de Ensenada, Baja California, incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, ya que se observó que la información respecto de la planeación, ejercicio y resultados en la aplicación de los recursos del fondo reportada a las diferentes instancias no muestra congruencia, toda vez que se determinaron diferencias, lo que no generó un daño a la Hacienda Pública Federal; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, se observó que no hay evidencia suficiente de haber generado y puesto en operación estrategias y mecanismos de control adecuados; por lo cual, es necesario que rediseñe e implemente mejoras a dicho sistema, mediante actividades de control y supervisión, acordes a lo señalado en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, que coadyuven al logro de sus objetivos, al cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, a la eliminación de las deficiencias detectadas y a la salvaguarda de los recursos públicos.

De igual forma, se registraron incumplimientos a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, ya que aun cuando el Municipio de Ensenada, Baja California, reportó la información sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo a su población, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar, dicha información no muestra congruencia en lo que se refiere a los montos reportados y número de proyectos financiados con dichos recursos.

Respecto a los objetivos del fondo, se cumplieron de forma razonable, ya que el Municipio de Ensenada, Baja California, destinó el 9.5% de los recursos pagados al rubro de agua potable, el 11.2% a drenaje y letrinas, el 1.0% a electrificación rural y de colonias pobres, el 1.4% a infraestructura básica del sector educativo, el 2.3% a mejoramiento de vivienda, el 70.4% a urbanización, el 1.9% al programa de desarrollo institucional y el 2.3% a gastos indirectos, con lo que se atendieron los conceptos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

En conclusión, el Municipio de Ensenada, Baja California, realizó una gestión eficiente, transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

L.C. Oswaldo Fuentes Lugo

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número TM/4224/10/2022 de fecha 6 de octubre de 2022, mediante el cual se presentó información adicional con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado número 1 se considera como no atendido.



Realizar 01-NOV-2022
TESORERÍA MUNICIPAL Vol. 3692

No. Oficio: TM/4224/10/2022
Asunto: Inicio del Seguimiento de Observaciones al FISMDF-2021
Ensenada, B. C., a 6 de octubre de 2022

L.C. OSWALDO FUENTES LUGO
DIRECTOR DE AUDITORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "C1"
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE.-



Anteponiendo un cordial saludo, por medio del presente me refiero a la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares derivados de la revisión número 442 practicada a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) correspondientes a la Cuenta Pública 2021 del Ayuntamiento de Ensenada, Baja California, dando inicio con el proceso de integración de la solventación a dicha Cédula, remitiendo documentación certificada en formato físico para su análisis.

Adicionalmente se estará en posibilidad de remitir los avances logrados en el proceso de integración, justificación y aclaraciones de los documentos que se generen.

Sin otro particular, me despido



TESORERÍA MUNICIPAL

Atentamente

C.P. VICENTE MALDONADO DEL TORO
Tesorero Municipal del XXIV Ayuntamiento de Ensenada



c.c.p. Lic. Armando Ayala Robles.- Presidente Municipal del XXIV Ayuntamiento de Ensenada, Baja California
c.c.p. Lic. Elizabeth Muñoz Huerta.- Síndico Procurador del XXIV Ayuntamiento de Ensenada, Baja California
c.c.p. MTRO. Efraín Raúl Collins Rosas.- Subtesorero del XXIV Ayuntamiento de Ensenada, Baja California
c.c.p. archivo y minuta
VMDT/ERCR/jmrf



Carr. Transpeninsular 6500 A Ex Ejido Chapultepec Ensenada, B.C. 22785



ensenada.gob.mx



6 hojas

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal y las direcciones de Infraestructura y de Bienestar Social, todas del Municipio de Ensenada, Baja California.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 1, párrafo segundo, y 45, párrafo cuarto.
2. Ley General de Responsabilidades Administrativas: artículo 17.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Ensenada, Baja California, artículo 67, fracción VI.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.